

Puerto Varas, 06 MAY 2022

VISTOS

- a) 3 Anexo de contrato de arriendo, de fecha 01 de marzo de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto varas e Inversiones, Construcciones e Inmobiliaria Marco Galaz E.I.R.L.
- b) El Decreto N°1483, de fecha 27 de febrero del 2020, que aprueba en todas sus partes el 2 anexo de Contrato de arrendamiento celebrado, entre la Ilustre Municipalidad De Puerto Varas e Inversiones, Construcciones e Inmobiliaria Marco Galaz E.I.R.L., de fecha 22 de enero del 2020.
- c) 2 Anexo de contrato de arriendo, de fecha 22 de enero del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto varas e Inversiones, Construcciones e Inmobiliaria Marco Galaz E.I.R.L.
- d) El Decreto N°2157 de fecha 27 de abril del 2018, que aprueba en todas sus partes el anexo de contrato de arrendamiento celebrado entre la Ilustre Municipalidad De Puerto Varas e Inversiones, Construcciones e Inmobiliaria Marco Galaz E.I.R.L., de fecha 01 de marzo de 2018.
- e) Anexo de contrato de arriendo, de fecha 1 de marzo del 2018 entre la municipalidad de Puerto Varas e Inversiones, Construcciones e Inmobiliaria Marco Galaz E.I.R.L.
- f) El Decreto N°1701, de fecha 06 de abril del 2016, que aprueba en todas sus partes el contrato de arriendo, celebrado entre la I. Municipalidad de Puerto Varas e Inversiones, Construcciones e Inmobiliaria Marco Galaz E.I.R.L., de fecha 08 de marzo del 2016.
- g) Contrato de arriendo de fecha 08 de marzo de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas e Inversiones, Construcciones e Inmobiliaria Marco Galaz E.I.R.L.
- h) EL Decreto Exento N°1068, de fecha 21 de febrero del 2022, que aprueba el Programa de Tenencia Responsable de Mascotas.
- i) El Decreto Exento N°4765 de fecha 28 de agosto de 2015, que aprueba la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- k) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

- l) Las Atribuciones que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue aprobado por D.F.L. 1, del 09.05.2006, publicado en D.O. del 26.07.2006.-

CONSIDERANDO:

- a) Recinto donde funciona el Centro Veterinario Municipal.
- b) La Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas, vigente desde septiembre de 2015.
- c) La necesidad de contar con un recinto para dar cumplimiento al Programa de Tenencia Responsable de Mascotas, de manera de brindar a la comunidad servicios veterinarios gratuitos y a bajo costo, según requerimiento.

DECRETO: 1 9 2 3

1º.- **APRÚEBESE** en todas sus partes el 3 Anexo de Contrato de Arriendo, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas e Inversiones, Construcciones e Inmobiliaria Marco Galaz E.I.R.L. de fecha 01 de marzo del año 2022.

2º.- **IMPÚTESE** el gasto por concepto de arriendo mensual de \$715.000.- (léase setecientos quince mil pesos) IVA Incluido, a la cuenta 22.09.002 "Arriendo de Edificios" del presupuesto municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE

TGS/ASN/MCM/JMS/MBA/jac

